

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 052

Proceso: Declaración de Pertenencia 2021-00019

Demandante: Verbo Espinosa Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de Juan Bello Segura, Heredero Determinado Marco Bello Pineda, Jose Alfonso Bello Pineda, Jose Alejandro Bello Pineda y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta que se han realizado las notificaciones respectivas a los herederos determinados dentro del proceso de la referencia y dentro del término respectivo no se presentaron objeciones u excepciones, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día seis (6) de mayo de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana, la cual se realizará de forma virtual.

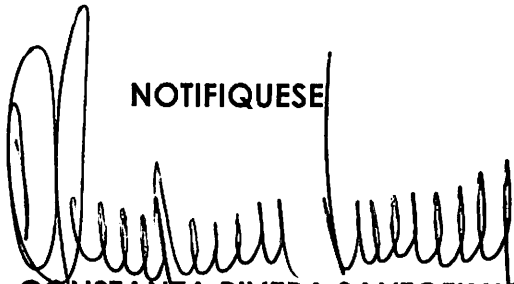
SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes, señores VERBO ESPINOSA HERNANDEZ, como demandantes y VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO, como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de OCTAVIANO MORA y ALFREDO MORENO, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 8 al 190.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.


NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 037 Hoy 7-ABRIL-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO